



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 945-2021-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el Derivado con visto bueno del Gerente Municipal; sobre **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa, en su Artículo 1° numeral 11) establece que, "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2021-MDI/GM, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MDI/GIDUR "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya", en el Ítem 7) numeral 7.1.2) prescribe la Conformación de una Comisión de Liquidación de proyectos e Inversiones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: II) En cuanto a los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por Administración Directa, por Contrata, por Convenio y en el marco de la Ley N° 29230 y el Decreto Supremo N° 409-2015-EF y disposiciones modificatorias y sustitutorias, así como las Actividades de Mantenimiento programados por la Municipalidad: k) Designar o conformar el Comité de Recepción y Liquidación de Obra y/o Proyecto de Inversión Pública y sus modificatorias. (...);

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 945-2021-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el Derivado del Gerente Municipal, quien solicita la **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**; por tanto, es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**; debiendo quedar de la siguiente forma:

Presidente	Jefe de Liquidación de Proyectos
Responsable Técnico	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2021

Responsable Financiero	Jefe de Unidad de Contabilidad
------------------------	--------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo y/o acto administrativo que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GIDUR
GDES
GAF
GAJ
UC
US



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

